Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE: 00079/ISE/2019/CA
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 85.500,00.- €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 8.550,00.- €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 94.050,00**.-** €
VALOR ESTIMADO: 85.500,00.- €

En relación con la memoria justificativa de fecha 5/08/2019 y al objeto de completarla, se hace constar la siguiente justificación en relación al plazo de duración del citado expediente y al número de horas a licitar:

La necesidad de contratación del presente expediente se inicia teniendo en cuenta los condicionantes en su cumplimiento señalados en la Comunicación Especial de fecha 17 de enero de 2019, cursada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, con destino a la Consejería de Educación y Deporte, referida a las transferencias de financiación para la contratación de los servicios complementarios para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, en la que se concedía un plazo de 6 meses para adoptar las medidas necesarias para solventar las situaciones descritas en la comunicación, plazo que posteriormente fue ampliado hasta el 18 de noviembre de 2019. Por tanto, estando pendiente la aprobación de estas medidas y existiendo la necesidad de cobertura del servicio de apoyo y asistencia escolar para alumnado con necesidades educativas especiales para el curso escolar 2019/2020, la presente contratación tiene como límite temporal el día 18 de noviembre de 2019.

Nº HORAS HASTA 18/11/2019	Nº CENTROS
4.275	36

El plazo de duración del contrato será de 49 Días. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia no podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes debido a los motivos expuestos anteriormente.

EL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN
Fdo. Máximo López Rodríguez

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e35DMWMHFC2UVNLMSF77YFS86Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	07/08/2019
ID. FIRMA	tFc2e35DMWMHFC2UVNLMSF77YFS86Q	PÁGINA	1/1